

LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN,
VERACRUZ

**LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE
ACTOPAN, VERACRUZ**

FINANCIAL EDUCATION IN ELEMENTARY STUDENTS IN ACTOPAN, VERACRUZ

Saulo Sinforoso Martínez*, Edalid Álvarez Velázquez**,

Luisa Angélica Lagunes Guevara***

* Maestría en Ciencias Administrativas. Profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Contaduría de la Universidad Veracruzana, Región Poza Rica- Tuxpan. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6961-5546>

** Doctora en Gestión Ambiental para el Desarrollo. Directora de la Facultad de Contaduría de la Universidad Veracruzana, Región Poza Rica- Tuxpan. Email: edalvarez@uv.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0251-0376>

*** Estudiante del octavo semestre de la Licenciatura en Contaduría de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Veracruzana, Región Xalapa. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8875-287x>

Dirección para recibir correspondencia: ssinforoso@uv.mx

Fecha de recibido: 3 de agosto de 2018

Fecha de aceptación: 10 de septiembre de 2018

LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ

RESUMEN

OBJETIVO: Realizar un diagnóstico de la educación tributaria de los estudiantes del 6° de las escuelas primarias públicas del municipio de Actopan, Veracruz, México.

MATERIAL Y MÉTODO: La investigación tiene un enfoque cuantitativo con alcance descriptivo, de tipo transversal. Como técnica de recolección de datos se utilizó una encuesta, utilizando como instrumento un cuestionario de 10 preguntas cerradas. El estudio se realizó durante el mes de junio del 2017 en el municipio de Actopan, Veracruz, México. El campo de aplicación fue en 10 escuelas primarias públicas, se tomó una muestra del 10% de la población, encuestando a 50 alumnos.

RESULTADOS: La mayoría de los estudiantes desconocen que son los impuestos y así mismo desconocen su aplicación, sin embargo, están interesados en conocer sobre la temática, pues la mayoría ha escuchado al respecto en los medios masivos de comunicación.

CONCLUSIONES: Es necesario un Programa de Civismo Fiscal aplicado a la educación básica en México para fomentar una educación tributaria entre los futuros contribuyentes.

PALABRAS CLAVE: Educación Tributaria. Estudiantes. Civismo Fiscal. Contribuciones. Políticas Públicas.

ABSTRACT

OBJECTIVE: To diagnose financial education in 6th graders from public elementary schools located in the municipality of Actopan in Veracruz, Mexico.

MATERIAL AND METHOD: The following is a cross-sectional descriptive study. A survey was conducted with a ten closed questions format. The study was carried out in 10 public elementary schools in June 2017 in Actopan Veracruz, Mexico. The sample was the 10% of the population, with 50 participants.

RESULTS: Most of the students do not know what taxes are and involve, however, they show interest in learning about the topic for having heard about it in the media.

LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ

CONCLUSIONS: A fiscal civism oriented program is needed in primary education levels in Mexico in order to foster financial education among the future tax payers.

KEY WORDS: Financial education. Students. Fiscal civism. Taxes. Public Laws.

MARCO TEÓRICO

Los impuestos tienen gran importancia para la economía de nuestro país, ya que con ellos se puede invertir en aspectos como la educación, la salud, la justicia, la seguridad, el combate a la pobreza y el impulso de sectores económicos (SAT, 2012). La recaudación que ha tenido México en los últimos años ha sido poco significativa; por lo cual, se ha buscado diversos métodos que ayuden a que el contribuyente pague de manera correcta sus impuestos; de tal forma que éste, no pueda evadir los mismos.

La cultura tributaria es definida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) como el conjunto de valores que se manifiestan en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes (SAT, 2011).

El SAT ha tratado de crear mayor cultura tributaria mediante la educación fiscal, creando un Programa conocido como “*Civismo Fiscal*” el cual consiste en realizar actividades de formación de valores en los estudiantes, y abarca desde la educación básica hasta la educación superior.

La educación tributaria o educación tributaria en México

La educación fiscal es un proceso de enseñanza y aprendizaje que trata de desarrollar, desde la educación primaria hasta la Universidad, actitudes de compromiso frente al bien común y a las normas que regulan la convivencia democrática (principalmente en la educación primaria y secundaria), poniendo de relevancia el sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público y el perjuicio que conlleva el fraude fiscal y la corrupción.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) implemento un programa nacional de educación fiscal desde el 2001 conocido como civismo fiscal, para enseñar la importancia de las contribuciones desde la educación primaria, en 5° y 6° grado; secundaria, en 3° grado; de igual

LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ

forma para estudiantes de universidad; sin embargo, para fines de esta investigación se enfocará únicamente en la educación fiscal temprana.

Las materias que se estudian en el quinto y sexto grado de primaria, son:

- Español.
- Matemáticas.
- Ciencias Naturales.
- Geografía.
- Historia.
- Formación Cívica y Ética.
- Educación Artística.

A continuación, en la tabla 1 se muestra el contenido de la materia Formación Cívica y Ética de sexto grado de primaria, con la finalidad de identificar los capítulos donde se enseñe a los estudiantes la importancia de la tributación.

Tabla 1

Contenido del libro de Formación Cívica y Ética 2016 - 2017 del sexto grado de primaria

Bloque I: De la niñez a la adolescencia.

Número de lección	Nombre de la lección
1	Mi crecimiento y desarrollo
2	Nuestro derecho a la salud
3	Aprendo a decidir sobre mi persona
4	Relaciones personales basadas en el respeto a la dignidad humana

Bloque II: Tomar decisiones conforme a principios éticos para un principio mejor.

5	Nuevos sentimientos y emociones
6	Vivir conforme a principios éticos
7	Justicia y equidad en la vida diaria
8	No a las trampas

Bloque III: Los desafíos de las sociedades actuales.

9	Los desafíos de las sociedades actuales
10	Diálogo entre culturas
11	Humanidad igualitaria sin racismo
12	Desarrollo sustentable

LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ

Bloque IV: Los pilares del gobierno democrático.

- | | |
|----|---|
| 13 | Derechos y responsabilidades de la ciudadanía |
| 14 | Nuestro compromiso con la legalidad |
| 15 | Fortalezas de un gobierno democrático |
| 16 | Mecanismos de participación ciudadana |

Bloque V: Acontecimientos sociales que demandan la participación ciudadana.

- | | |
|----|--|
| 17 | Los conflictos: componentes de la convivencia diaria |
| 18 | Corresponsabilidad en los asuntos públicos |
| 19 | Cultura de la prevención |
| 20 | Cultura de paz y buen trato |

Fuente: Elaboración propia con información de libro de textos gratuito del nivel básico (2017).

El libro de Formación Cívica y Ética, no existe ningún capítulo diseñado exclusivamente a la enseñanza de impuestos, sino que en algunos capítulos como el 13 y el 18 (ver tabla 1) hablan del derecho que tienes de conocer, en que se usa lo recaudado mediante impuestos, aunque no lo menciona de esa manera sino dice que tenemos el derecho de saber, por ejemplo, cuánto se gasta en una obra pública; aunque no se refiere únicamente a impuestos sino que generaliza el derecho que tenemos de conocer las decisiones de los gobernantes en asuntos de bien común. En el resto de los capítulos, están siendo implementados una gran variedad de valores.

Programa de Civismo Fiscal

El Programa de Civismo Fiscal, busca que cada estudiante desarrolle un juicio personal y cree las actitudes necesarias para que el individuo crezca con conciencia de los beneficios que tienen para el país el contribuir y con ello mejorar día con día la seguridad, la atención a la salud y demás servicios públicos que ofrece el estado, con los cuales mejoraría la vida cotidiana.

A nivel de educación básica el personal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) organiza actividades recreativas, que consisten en la realización de dinámicas y juegos referentes a la materia fiscal, con la finalidad de que los alumnos, a través del juego, aprendan la importancia de las contribuciones.

LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ

Cultura tributaria en México

La cultura tributaria es definida por el SAT, como el conjunto de valores que se manifiestan en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes (SAT, 2011).

La mayoría de las personas morales y físicas carecen de una cultura fiscal, ya que muchos no cumplen al 100% con sus obligaciones al momento de pagar sus impuestos e informar sus declaraciones ante el SAT. En su mayoría buscan evadir o eludir sus impuestos para disminuirlos y tener menos erogaciones. Para cambiar el nivel de corrupción, hay que hacer un cambio de cultura desde la infancia por medio de la educación, en la cual se le dé más importancia a los valores y además se enseñe un poco sobre impuestos y su importancia.

Influencia de la educación en la cultura tributaria

La educación permite que los individuos desarrollen las aptitudes y actitudes necesarias para integrarse en sociedad, para coexistir armoniosamente y crecer en conjunto. La influencia de la educación en la cultura de la sociedad es vital, pues a falta de esta, una sociedad caería en ruina. De la misma manera, la cultura influye mucho en la educación, pues ella determina el rumbo que seguirá la educación. Puesto que la cultura, busca lo mejor para la sociedad, por lo que busca utilizar un proceso educativo para reafirmar a los individuos que la componen, para así, continuar con la cultura.

Aspectos generales de la tributación mexicana

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los derechos y obligaciones de sus habitantes y de sus gobernantes. Se trata de la norma jurídica suprema, y ninguna otra ley o disposición puede contrariarla. En la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política, donde se establece la obligación de los mexicanos de “Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

La fracción I del artículo 2° del Código Fiscal de la Federación define a los impuestos como “las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se

LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ

encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II, III y IV de este artículo.

Sol (2012) clasifica a los impuestos en Federales, Estatales y Municipales, así mismo los clasifica en ordinarios y extraordinarios, los primeros se encuentran establecidos en la Ley de Ingresos de la Federación, mientras que los extraordinarios los establece el Estado cuando atraviesa por circunstancias anormales o especiales.

Otra clasificación que se otorga es en Directos e Indirectos, los primeros son aquellos que no pueden ser trasladados, de modo que inciden en el patrimonio del sujeto pasivo de la obligación puesto que no lo puede recuperar de otras personas, los indirectos son impuestos que sí pueden ser trasladados, de modo que no inciden en el patrimonio del sujeto pasivo, sino en el de otras personas, de quienes lo recupera el sujeto pasivo.

Antecedentes de investigaciones sobre la educación tributaria en México

Serna (2010) en su investigación titulada “la cultura fiscal en la educación media superior. El caso de las preparatorias oficiales de Ecatepec, Estado de México” utiliza la metodología de la encuesta, a través de la aplicación entre mayo y junio 2009, de un cuestionario con 28 preguntas estructuradas con tópicos fiscales, dirigido a 136 bachilleres que asisten al turno matutino, obteniendo como resultado que el plan de estudio de las preparatorias oficiales de Ecatepec no presentan contenidos de Cultura Fiscal y que además, los docentes no concientizan sobre la relevancia de los impuestos en México. Serna (2010) concluye que las autoridades hacendarias y educativas, no promueven una cultura tributaria en el nivel medio superior, careciendo los alumnos sujetos de estudios de cultura fiscal.

Otra investigación es la de Ricardez (2013), denominada “La Educación Tributaria, Solución a la Recaudación Fiscal en México” afirma que los alumnos en nivel de educación básica, tienen el interés por conocer de los impuestos; sin embargo, conforme pasa el tiempo el interés por las contribuciones disminuye, lo que muestra que el mejor período para la enseñanza- aprendizaje es en el nivel básico.

Como puede observarse, en México existen pocas investigaciones vinculadas con el diagnóstico de la educación tributaria en los estudiantes de primaria, motivo por el cual se realiza la presente investigación.

LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ

MATERIAL Y MÉTODO

La investigación tiene un enfoque cuantitativo con alcance descriptivo, de tipo transversal. Como técnica de recolección de datos se utilizó una encuesta, utilizando como instrumento un cuestionario de 10 preguntas cerradas. El estudio se realizó durante el mes de junio del 2017 en el municipio de Actopan, Veracruz, México. El campo de aplicación fue en 10 escuelas primarias públicas, se tomó una muestra del 10% de la población, encuestando a 50 alumnos.

RESULTADOS

Como parte de la educación tributaria se encuentra el conocimiento de los individuos sobre los impuestos, en la figura 1 se puede apreciar que el 52.7% de los encuestados desconocen que son este tipo de contribuciones, mientras que el 47.3% afirma lo contrario.

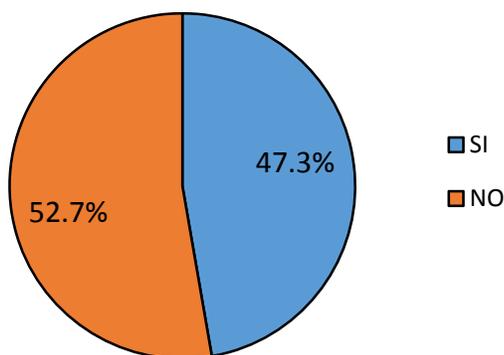


Figura 1. Conocimiento de los estudiantes de primaria de Actopan, Veracruz sobre los impuestos.

Fuente: Elaboración propia (2018).

En la figura 2, se observa que ante el desconocimiento de la aplicación de los impuestos el 34.78% de los encuestados piensa que los impuestos se utilizan para infraestructura, el 33.7% para pago a trabajadores, el 25% para seguridad, y un porcentaje de 10.87% tanto para limpia pública como para alumbrado.

LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ

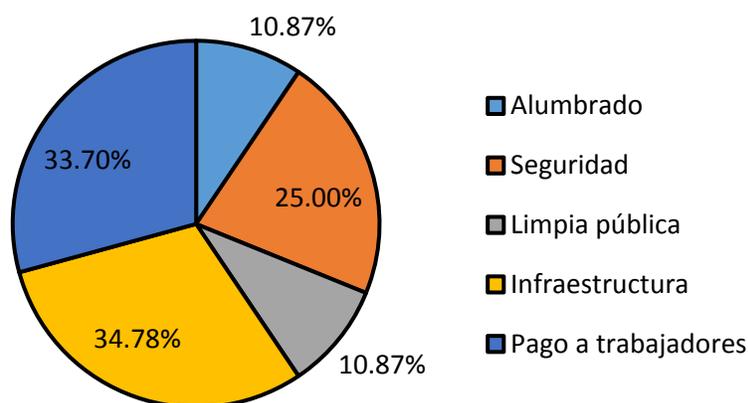


Figura 2. Perspectiva de los estudiantes del 6° de primaria de Actopan, Veracruz sobre la aplicación de los impuestos en México.

Fuente: Elaboración propia (2017).

En relación a la aplicación de los impuestos, los resultados arrojan que al 89.1% de los encuestados les interesa conocer acerca de los impuestos, mientras que el 10.9% no se encuentra interesado (ver figura 3).

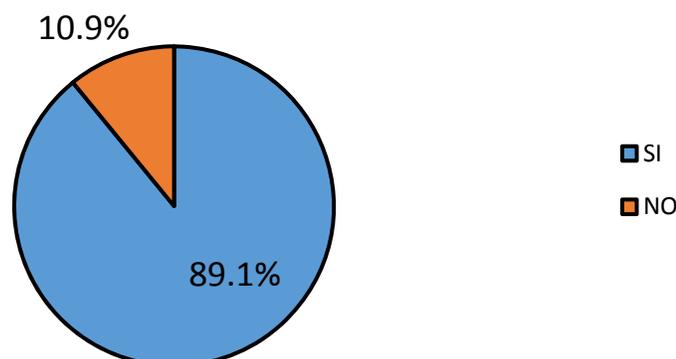


Figura 3. Interés de los estudiantes del 6° de primaria del municipio de Actopan, Veracruz de conocer los aspectos generales de los impuestos.

Fuente: Elaboración propia (2018).

Como parte de los resultados de este estudio, se encontró que los alumnos del 6° de las escuelas primarias de Actopan, Veracruz, México, en un 63.3% de los encuestados cree que los mayores de edad son los que pagan impuestos en México, el 26.5% cree que todos pagan impuestos, el 20.4% cree que solo los políticos pagan impuestos y un 2% cree que son los niños los que pagan impuestos (ver figura 4).

LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ

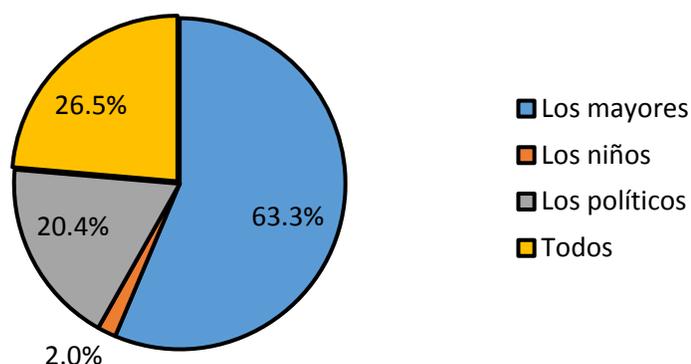


Figura 4. Perspectiva de los estudiantes del 6° de primaria del municipio de Actopan, sobre los sujetos de impuesto en México.

Fuente: Elaboración propia (2017)

Al cuestionar a los estudiantes sujetos de estudio sobre la fuente en donde han escuchado hablar sobre los impuestos su respuesta se muestra en la figura 5, donde se observa que el 39.2% lo ha escuchado en la televisión, el 29.4% en su casa, el 23.5% dice no haber escuchado sobre impuestos en ningún lado, el 7.8% ha escuchado sobre esta temática en la escuela, y este mismo porcentaje afirma haber escuchado en un lugar distinto a los mencionado como por ejemplo en la calle.

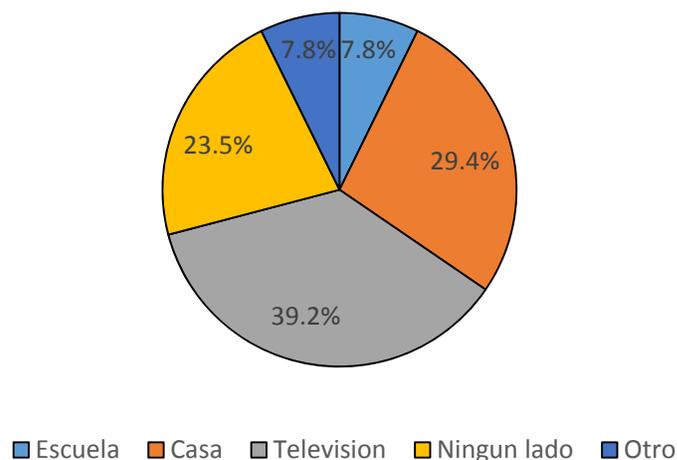


Figura 5. Lugar donde los estudiantes de primaria de Actopan han escuchado hablar de los impuestos.

Fuente: Elaboración propia (2017).

LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ

Al cuestionar a los estudiantes de primaria sobre la importancia de pagar impuesto, en las respuestas se observa en la figura 6, donde el 64.7% de los alumnos encuestados lo consideró necesario, mientras que el 35.3% opinó lo contrario.

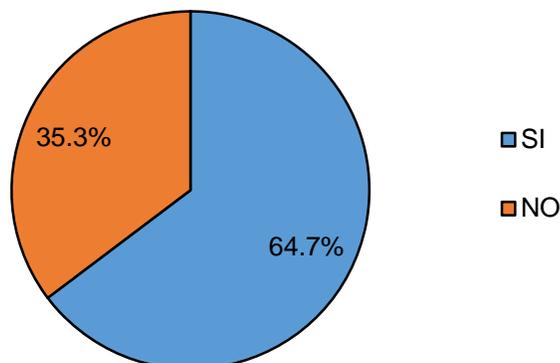


Figura 6. Importancia del pago de impuesto para los estudiantes del 6º de primaria de Actopan, Veracruz.

Fuente: Elaboración propia (2017).

Por último, la mayoría de los estudiantes afirman que si están en el supuesto de pagar impuesto no cumplirían con esta obligación, lo que se traduce en una mala educación tributaria, siendo una tarea de las autoridades competentes fomentar la educación tributaria en México (ver figura 7).

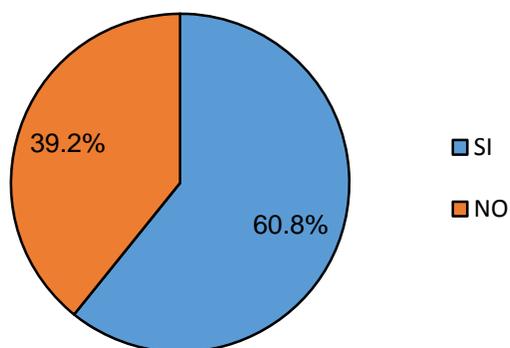


Figura 7. Decisión de los estudiantes del 6º de primaria de Actopan, Veracruz de pagar impuesto.

Fuente: Elaboración propia (2017).

LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ

Las confusiones y desconocimiento por parte de los estudiantes encuestados vinculados a los impuestos son 4:

1. Definición.
2. Aplicación del recaudado por los impuestos.
3. Objeto de los impuestos.
4. Forma de calcular los impuestos.

Con base a las confusiones y desconocimientos de los estudiantes objetos de esta investigación, se infiere que las líneas que se deben desarrollar para el sistema de educación tributaria enfocado a los estudiantes de primaria deben enfocarse a los aspectos generales de los impuestos.

CONCLUSIONES

Los resultados de esta investigación, reflejan la carencia de un sistema de educación tributaria en los estudiantes apunto de egresar de la educación primaria del municipio de Actopan, Veracruz. Es realmente importante que se reestructure un Programa de Civismo Fiscal para implementarlo en los libros de cívica y ética de primaria, pues la educación se considera el principal medio por el cual las personas crean valores, como lo son: trabajo en equipo, lealtad, solidaridad, perseverancia, honradez, fortaleza, templanza y compromiso; con los cuales se genera una cultura fiscal en la que el contribuyente o futuro contribuyente cumple de forma voluntaria con las disposiciones fiscales.

Se recomienda un Programa de Civismo Fiscal para los estudiantes de primaria, que comprenda aspectos básicos de los impuestos, tales como: definiciones, cálculo y aplicación, de tal manera que los estudiantes desarrollen un juicio personal para que crezca con conciencia de los beneficios que tienen para el país el contribuir y con ello, mejorar día con día la seguridad, la atención a la salud y demás servicios públicos que ofrece el Estado, con los cuales mejoraría la vida cotidiana.

El Programa de Civismo Fiscal se propone trabajar con los maestros, para desarrollar en los alumnos actitudes de responsabilidad ciudadana, mediante actividades de aprendizaje que les permitan aprender las normas que regulan la vida en la comunidad y el compromiso ante el bien común.

LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ

Es necesario que el Estado aplique los recursos recaudados para el bien común, pues existe la ideología en muchos contribuyentes de evadir impuesto debido a que las autoridades le dan un uso inadecuado. Los niños y jóvenes serán los futuros contribuyentes, así mismo algunos serán los encargados de recaudación, mientras que otros lo que autoricen su aplicación; por tanto, es urgente fomentar una educación tributaria en todos los niveles educativos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Código Fiscal de la Federación. Diario Oficial de la Federación de México, 29 de diciembre de 2017.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación de México, 15 de septiembre de 2017.

Ricardez, H. (2013). *La educación tributaria, solución a la recaudación fiscal en México*. Tesis de Licenciatura. Universidad de Sotavento, Facultad de contaduría.

Serna, A. (2010). *La cultura en la educación media superior, e caso de las preparatorias oficiales de Ecatepec, estado de México*. Tesis de maestría. Instituto Politécnico Nacional. Escuela, Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomas.

Servicio de Administración Tributaria. (2011). *Civismo Fiscal*. (Consultado el 22 de marzo de 2017). Recuperado de http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/21_15786.html#

Servicio de Administración Tributaria. *¿Por qué pagar impuestos?* (Consultado el 30 de 2017). Recuperado de http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/6_880.html

Sol, H. (2012). *Derecho fiscal*. México: Red Tercer Milenio.